



RESOLUCIÓN

Analizados los documentos que componen el expediente de Modificación presupuestaria, **Transferencias de Créditos 059/2022**, se constatan los siguientes datos:

- El expediente que se propone para su aprobación, por importe total de TRES MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS DE EURO (3.194,40€), constituye una transferencia de crédito en los Estados de Gastos del Presupuesto.
- La transferencia viene motivada por la necesidad de dotar crédito para la renovación durante 3 meses de la licencia Fortinet, servicio esencial para la seguridad de los sistemas informáticos del Ayuntamiento.
- Conforme a las prescripciones del artículo 16.2 RD 500/1990, en el expediente de modificación se mantiene el respeto al principio de equilibrio del presupuesto, según el siguiente detalle:

A. *Aplicación de Gasto cuyo crédito se minora:*

<i>Aplicación de Gastos</i>		<i>Minoración de crédito propuesto</i>
<i>Aplicación</i>	<i>Denominación</i>	
17/92010/220.01	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones - Servicios Generales Administración General	3.194,40 €
Total Minoración.....		3.194,40 €

B. *Aplicaciones de Gasto cuyos créditos se incrementan:*

<i>Aplicación de Gastos</i>		<i>Incremento de crédito propuesto</i>
<i>Aplicación</i>	<i>Denominación</i>	
01/92030/641.00	Gasto en aplicaciones informáticas-Servicios Informáticos internos	3.194,40 €
Total Incremento.....		3.194,40 €

	Código Cifrado de Verificación: 4Q20K2P111F2IP1	
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante la aplicación: Sistema de Información Municipal	
Firma	Laura Álvarez Cabrera, Delegada de Economía, Hacienda, Patrimonio y Recursos Humanos	FECHA 21/11/2022
Expediente resolución: ADM-AYTO-RESALC-2022/10992		



Ayuntamiento de Jerez

A la vista de lo anterior, y a tenor de lo establecido en el artículo 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los artículos 40 a 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, y de la Base de Ejecución número 7.2 del Presupuesto General del Ayuntamiento de Jerez 2022, y visto el informe de intervención de fecha 21 de noviembre de 2022, tengo a bien

DECRETAR

La aprobación del expediente de Modificación presupuestaria, **Transferencia de Créditos** número 059/2022, en el vigente presupuesto, por importe total de 3.194,40 euros.

D^a. Laura Álvarez Cabrera
La Primera Teniente de Alcaldesa, Delegada de Economía,
Hacienda, Patrimonio y Recursos Humanos
Por delegación efectuada en R.A. 24/07/2019

	Código Cifrado de Verificación: 4Q20K2P111F2IP1	
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante la aplicación: Sistema de Información Municipal	
Firma	Laura Álvarez Cabrera, Delegada de Economía, Hacienda, Patrimonio y Recursos Humanos	FECHA 21/11/2022
Expediente resolución: ADM-AYTO-RESALC-2022/10992		